

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

EvAU 2019 LATÍN II UCLM

1-TRADUCCIÓN. (4 puntos)

En la traducción se valorará la adecuación del texto español al original latino, atendiendo especialmente a:

- Correspondencia de las respectivas estructuras sintácticas o adopción apropiada de giros sustitutivos.
- Adecuación al sentido original.
- Comprensión del conjunto.
- Uso propio del castellano.

Los errores computados serán de nivel léxico-semántico o morfosintáctico. Si la comprensión de conjunto de una porción de sentido es nula, la puntuación asignada podrá ser también anulada. No se utilizará un criterio literal en la corrección de las traducciones, pudiendo considerarse como aceptable cualquier traducción que exprese un sentido adecuado, independientemente de los datos y correlaciones puramente morfosintácticos. Cada porción de sentido de la prosa no superará la valoración de 1,5 puntos. Estas porciones de sentido aparecen especificadas en las correspondientes propuestas de examen. Cada hexámetro virgiliano vale un punto, considerándose los encabalgamientos como parte del verso al que afectan sintácticamente.

2- ANÁLISIS MORFOSINTÁCTICO. (2 puntos)

2-1. Cada palabra en negrilla correctamente analizada en los cuatro puntos solicitados valdrá 0,25. Si alguno de los cuatro ítems solicitados no es correcto, se pierde toda la puntuación asignada. **Total 0,25 x 4 palabras= 1 punto.**

2-2. El análisis sintáctico del texto propuesto vale **1 punto**. Se descontará puntuación por la falta de especificación de la tipología oracional, distinguiendo entre oración principal y subordinada, si fuera el caso, y señalando claramente las funciones oracionales a nivel sintagmático.

3-LÉXICO. (2 puntos)

3-1. Escribe una palabra patrimonial y un cultismo de cada una de las siguientes palabras latinas. Cuatro palabras. **(0,5 cada doblete correcto).**

3-2. Indica y describe dos cambios fonéticos de cada una de estas palabras, además de la pérdida de la consonante –m en posición final, escribiendo la palabra en castellano. Cuatro palabras.**(0.5 cada palabra correctamente evolucionada y explicada con dos leyes fonéticas)**

Si la palabra ha sido correctamente evolucionada, bastará con una ley fonética correctamente formulada para obtener 0,5 puntos, pudiendo admitirse algún error o inadecuación en la formulación de la segunda, aunque no ausencia.

4-LITERATURA. (2 puntos)

4-1. Rasgos fundamentales de un género literario. **(1 punto)** Se valoran la coherencia de la respuesta, la redacción y la ortografía así como la explicitación de los rasgos esenciales del género en cuestión. La respuesta podrá ser muy escueta y bastará con la explicitación de rasgos esenciales.

4-2. Reorganiza los ítems de las cuatro columnas no numeradas de modo que se asigne a cada autor: obra, siglo, tema de la obra y género que le correspondan, al reescribirlo en el cuadernillo. **(1 punto)**

Cada cuatro ítems correctamente conectados en los cuatro puntos solicitados valdrá 0,25. Si alguno de los cuatro ítems solicitados no es correcto, se pierde toda la puntuación asignada, exceptuada la cronología en la que podrán admitirse dos errores como máximo. **Total 0,25 x 4 autores= 1 punto.**